



RESOLUCION No. 0884-AD-79

Lima, 05 de Diciembre de 1979

Visto el Expediente N° 4951 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/.599,500.00, amparada en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79 se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tendrá vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/.599,500.00 que ha realizado en favor del Club "Sporting Cristal" la Cervecería Backus y Johnston S.A. según Cheque N° 906350 girado el 31 de Octubre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° 2482800 del Banco Wiese Ltda;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.5° del D.L.21242 y Art.6° del D.L.22068 y con lo informado en la Hoja Informativa N° 088/INSP/79 de 21 de Noviembre de 1979 de la Oficina de Inspección, con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la contribución de QUINIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/.599,500.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profes-



RESOLUCION No. 0885-AD-79

Lima, 05 de Diciembre de 1979

..//

sionales destinadas al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada Institución Deportiva y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Setiembre del año en curso.

La indicada donación se realiza a través del Cheque N° 906350 girado el 31 de Noviembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° -- 2482800 del Banco Wiese Ltda.

ARTICULO 2° .- La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa.

Regístrese y comuníquese,



V. E. ALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 4951.



## RESOLUCION No. 0884-AD-79

Lima, 05 de Diciembre de 1979

Visto el Expediente N° 4931 seguido por La Cervecería Bachus y -  
Johnston S.A. sobre donación de S/. 599,500.00, amparada en el -  
D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios en favor del Club Deporti-  
vo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales;

### CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79 se aprobó el Progra-  
ma de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Spon-  
ting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de -  
los alcances del D.L. 22068, el mismo que tendrá vigencia del mes  
de Enero al mes de Diciembre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte -  
con los medios y recursos que la citada entidad deportiva se pro-  
vee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 599,500.00  
que ha realizado en favor del Club "Sporting Cristal" la Cervece-  
ría Bachus y Johnston S.A. según Cheque N° 906350 girado el 31 de  
Octubre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° 2482300 del Banco -  
Giese Ltda;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan -  
actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya fi-  
nalidad fundamental es la de promover las actividades de Recrea-  
ción, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Go-  
bierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesi-  
dad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 y Art.  
6° del D.L. 22068 y con lo informado en la Hoja Informativa N° --  
088/INSP/79 de 21 de Noviembre de 1979 de la Oficina de Inspecto-  
ría, con los informes favorables de las Oficinas Central de In-  
fraestructura y Equipamiento y de Asesoría Jurídica y con la o-  
pinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO 1°** .- APROBAR la contribución de QUINIENTOS NOVENTINUE-  
VE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 599,500.00) que -  
ha realizado la Cervecería Bachus y Johnston S.A. en favor del -  
Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profe-



RESOLUCION No. 0884-AD-79

Lima, 05 de Diciembre de 1979

..//

sionales destinadas al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada Institución Deportiva y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Setiembre del año en curso.

La indicada donación se realiza a través del Cheque N° 906350 girado el 31 de Noviembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° -- 2482800 del Banco Wiese Ltda.

ARTICULO 2° .- La Inspectoría del INRED y La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa.

Regístrese y comuníquese,

V. CALDERÓN  
AUGUSTO CALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

0A3/79  
TVM/ey  
Exp. 4051.